



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-28/2019

20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las trece horas del veinte de septiembre de dos mil diecinueve.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. CNEL. ING. DEM.	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. TRANS	PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-27/2019 DE FECHA 05SEP019.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Autorización para incluir en el Plan de Inversiones 2019, el reemplazo de tuberías de AKUA.
  - B.- Propuesta de modificar el monto de Auxilio de Sepelio para el año 2020.
  - C.- Autorización para remitir fondos de Rehabilitación al Ministerio de la Defensa Nacional.
  - D.- Informe del estado de los requerimientos de Informática.
  - E.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 05SEP019.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-27/019 de fecha 05 de septiembre de 2019.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Autorización para incluir en el Plan de Inversiones 2019, el reemplazo de tuberías de aKUA.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien inició explicando que la presente solicitud, correspondía a la sustitución de la línea de impelencia, en Residencial Greenside Santa Elena, debido a aspectos técnicos que fueron explicados por la ingeniera Cicely Campos; mencionó, además, que dicho proyecto no se encuentra en el Plan de Inversiones del 2019, por lo que, es necesario su incorporación.

Explicó también, que se hizo una evaluación económica del proyecto a partir de indicadores financieros básicos; lo cual desarrolló más adelante, cediéndole la palabra, entonces, a la ingeniera Campos.

La Ing. Campos explicó el contenido de la agenda, iniciando con algunos antecedentes de la tubería existente, los cuales se mencionan a continuación:

En el año 2006, el IPSFA adquirió terrenos ubicados en Nuevo Cuscatlán para luego revenderlos.

El Instituto retomó un proyecto urbanístico en la zona, en el año 2009, que contaba con tuberías de agua potable.

La tubería PVC de agua potable existente es de 10", con capacidad de 160 psi, y su instalación estuvo a cargo del desarrollador urbanístico del proyecto denominado Lomas de Santa Elena Sur.

Para concluir las obras de urbanización de Greenside Santa Elena, el IPSFA instaló la tubería de distribución del tanque hacia las viviendas de Greenside Santa Elena, con capacidad de 250 psi, conectándola a la tubería existente.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

La presión que alcanza el agua para su distribución en Residencial Greenside Santa Elena, es de 180 a 220 psi; dicha presión es necesaria para su correcta distribución en las viviendas.

A continuación, mostró la ubicación, en plano, de la tubería existente, desde el pozo de extracción al tanque de distribución, así como su longitud, además de fotografías relacionadas con la problemática actual de la tubería, presentado imágenes de algunas fugas por roturas en diferentes puntos de la tubería, a lo largo de 500 metros, entre los años 2018 y 2019, teniendo como consecuencias, las siguientes cifras:

Entre el año 2018 y 2019 se han realizado diferentes reparaciones por un monto total de \$13,639.8 + IVA, sólo en ese tramo. Esto conlleva también, de 3 a 4 días de suspensión del servicio de agua potable.

Lo anterior genera clientes insatisfechos, que esperan servicio de agua potable 24/7.

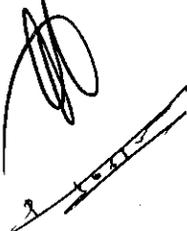
Posibles demandas a la Defensoría del Consumidor.

También, presentó la tasa de fiabilidad del servicio y costos de mantenimiento no programado, explicando que el número de interrupciones en el servicio oscila entre 4 y 9 veces en el año, siendo su duración, en promedio, de 3 a 4 días, lo cual da una tasa de fiabilidad del servicio del 96%, como máximo y 91%, como mínimo. A continuación, cedió la palabra al Lic. Sorto Rivas que presentó unos indicadores económicos, destacando que la vida útil del Policloruro de Vinilo (PVC) oscila entre 15 y 100 años y que es químicamente inerte, por lo que no requiere tratamiento adicional ante factores externos (medio ambiente), presentando la siguiente información:

Años	15
Tasa de interés	8%
CAUE	\$8,808.35
VA	\$75,394.89
Inversión	\$ 48,590.00
VAN	\$26,804.89

Manifestó, que de ahorrarse \$8,808.35 anuales por mantenimiento no programado a lo largo de los primeros 15 años de vida, el ahorro a valor presente sería de \$75,394.89; siendo superior a los \$48,590 que se espera invertir en el reemplazo del tramo de tuberías; por ende, se cubrirían holgadamente los costos de la inversión con los ahorros previstos en la reparación del tramo de tubería analizado, en caso de no reemplazarse.

Finalmente, la Ingeniera Campos concluyó que es necesario



sustituir la tubería de impelencia, específicamente, el tramo con capacidad de 160 psi de presión, la cual es insuficiente para soportar la presión de 180 a 220 psi, a través de la cual se distribuye agua a Residencial Greenside Santa Elena; además, que la reducción en los costos de mantenimiento de la tubería justificaría su reemplazo. Por lo que, se solicita al Consejo Directivo, autorización para realizar la sustitución de la tubería y reorientar las asignaciones presupuestarias correspondientes, del crédito aprobado para la construcción de un pozo de monitoreo de AKUA, programado para este año 2019 y que aún está pendiente de ejecutarse.

La presentación aparece como Anexo "A" a la presente Acta.



Con base en el Art. 12 literal a), de la Ley del IPSFA, la Administración, recomienda:

- 
- 1.- Que se autorice la inversión por \$48,590.00, IVA incluido, para sustituir 500 Mts. de tubería de impelencia, por otra con capacidad de 250 psi de presión, y su incorporación al Plan de Inversiones 2019.
  - 2.- Que se autorice la reasignación del Plan de Inversiones 2019, la disponibilidad presupuestaria y financiera de \$48,590.00, de \$87,000.00 destinados originalmente para la construcción de un pozo de monitoreo.



RESOLUCIÓN No. 94

- 1.- Autorizar la inversión por \$48,590.00, IVA incluido, para sustituir 500 Mts. de tubería de impelencia, por otra con capacidad de 250 psi de presión, y su incorporación al Plan de Inversiones 2019.
- 2.- Autorizar la reasignación del Plan de Inversiones 2019, la disponibilidad presupuestaria y financiera de \$48,590.00, de \$87,000.00 destinados originalmente para la construcción de un pozo de monitoreo.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- B.- Propuesta de modificar el monto de Auxilio de Sepelio para el año 2020.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Licenciado Edwin Mauricio Barraza Reyes, Jefe de la unidad de negocio FUDEFA, quien inició su presentación explicando que el objetivo de la misma es proponer al Consejo Directivo una nueva política de otorgamiento de Auxilio de Sepelio. Manifestó que la base legal para dicha



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

modificación se encuentra establecida en el Art.51 del Reglamento General de la Ley del IPSFA, que establece que el Consejo Directivo está facultado para fijar con periodicidad la cantidad máxima que deba entregarse en concepto de Auxilio de Sepelio.

Por otra parte, presentó un gráfico de auxilio de sepelio, en el cual se puede apreciar el comportamiento que ha tenido esta prestación desde el 2015 al 2019; en ese sentido, explicó el análisis del referido gráfico, en el que se establece el promedio anual de casos atendidos, siendo un total de 186; y el monto promedio otorgado que asciende a la cantidad de \$117,160.06. Asimismo, se propuso que el nuevo monto que se otorgaría en lo sucesivo, sería de \$500.00, el cual permitiría que se alcanzara a cubrir con los fondos presupuestados por el Ministerio de la Defensa Nacional, por los servicios prestados y no generaría cuenta por cobrar. Además, informó sobre el procedimiento de contabilización de los fondos transferidos por el Ministerio de la Defensa Nacional.

Finalmente sometió a decisión del Consejo Directivo la propuesta de regular la prestación a un monto de \$500.00, a nivel general, es decir, tanto para los afiliados activos como también para los pensionados, por el monto que exceda los \$500.00 se cargará, al pago de la prestación Seguro de Vida Solidario, previa autorización de los beneficiarios de dicha prestación; solicitando además que esta nueva política para el otorgamiento del Auxilio de Sepelio quede vigente a partir de la fecha de su aprobación.

Al respecto el Honorable Consejo Directivo, encomendó a la Gerencia General, para que envíe correspondencia al señor Ministro de la Defensa Nacional, explicando la nueva política de entrega de Auxilio de Sepelio y la administración de este fondo, a fin de obtener el visto bueno del señor Ministro

### C.- Autorización para remitir fondos de Rehabilitación al Ministerio e la Defensa Nacional.

El señor Gerente General mencionó que este punto lo presentaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien manifestó que el objetivo era solicitar al Consejo Directivo autorización para transferir \$666,666.65 al Ministerio de la Defensa Nacional, de los recursos provenientes de DL 791 (LEY DE PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL LISIADO DE LA FUERZA ARMADA), recibidos en el último cuatrimestre del 2016, después de haberse liquidado el Programa de Rehabilitación, en el IPSFA.

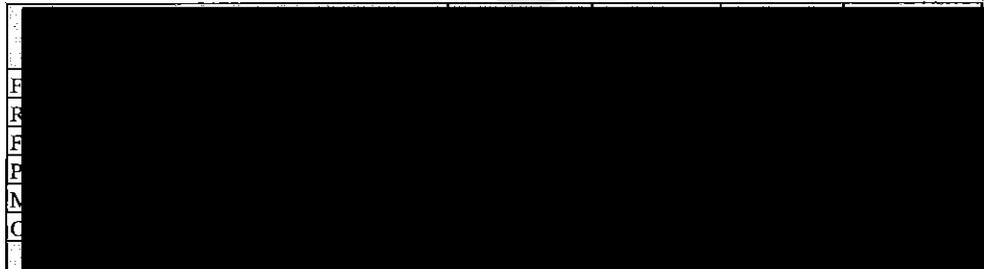
El señor Gerente Financiero inició su exposición mencionando que durante el año 2016, el Régimen de Pensiones registró ingresos de cotizaciones y aportes de \$37.5 millones y pagó prestaciones de \$78.5 millones, generándose una brecha de -\$41 millones.

Asimismo, manifestó que para cubrir el déficit de pensiones se contó con el apoyo de la Asamblea Legislativa, a través del DL 388, asignándole al IPSFA \$37.3 millones; fondos que se comenzaron a recibir hasta agosto del 2016 y por un total de \$24.8 millones; mientras tanto el IPSFA usó otros fondos bajo su administración para cancelar las pensiones en curso.

También informó que con la entrada en vigencia del DL 439, el 2 de septiembre de 2016, el IPSEFA dejó de administrar su Programa de Rehabilitación que era el destinatario de los fondos del DL 791, habiéndose recibido recursos inclusive para el último cuatrimestre del año, los cuales se registraron como una cuenta de pasivo a favor del Ministerio de Hacienda.

El Lic. Sorto Rivas mostró el saldo pendiente de pago del Régimen de Pensiones al mes de septiembre de 2019, cuyos datos se muestran a continuación:

EVOLUCIÓN DE DEUDAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES  
ENERO 2016 A SEPTIEMBRE 2019



Respecto a estos recursos (\$666,666.65), manifestó que se han realizados varias gestiones ante el Ministerio de Hacienda para su devolución; luego de una reunión de trabajo con el Lic. Douglas Enrique Figueroa, Jefe del Departamento de Tesorería Institucional del referido Ministerio, se conoció que el IPSFA debe devolver los montos no ejecutados del DL 791 en el 2016, a través del Ministerio de la Defensa Nacional.

Una vez en poder de esa Cartera de Estado, el Ministerio de Hacienda planteó dos cursos alternativos de acción para apoyar con dichos recursos al CEFAFA:

- ✓ Que el Ministerio de la Defensa Nacional reintegre los recursos al Fondo General de la Nación, y ajuste su liquidación presupuestaria del año 2016, para luego gestionar refuerzo presupuestario para apoyar al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

## “Por un Futuro Seguro”

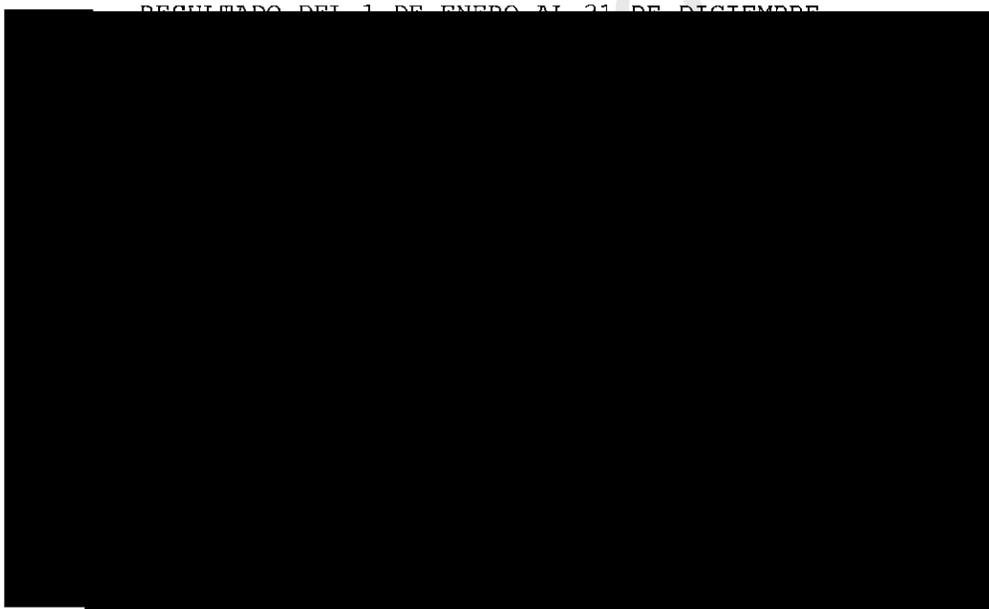


Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ Que el MINDEF envíe dichos recursos al Ministerio de Hacienda en calidad de Fondos Ajenos en Custodia, y posteriormente solicite traslado de dichos recursos a CEFAFA, mediante Acuerdo Ejecutivo o autorización expresa del Ministerio de Hacienda.

También, se mostró el detalle de las transferencias recibidas del DL 791, del año 2016, que en total sumaron \$2.0 millones; así como también, el resultado por regímenes, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, según detalle:



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller initials below it.

Para finalizar, el Lic. Sorto Rivas concluyó la exposición destacando los siguientes aspectos:

- ✓ Que la deuda del Régimen de Pensiones con otros Regímenes, Fondos, Reservas y Ministerio de Hacienda, a diciembre del 2016 ascendía a \$12.8 millones; hoy, están pendientes de devolver \$666,666.65 correspondientes a fondos del DL 791, recibidos para el último cuatrimestre del 2016, cuando el Programa de Rehabilitación ya se había liquidado, atendiendo lo dispuesto en el DL 439.
- ✓ Para liquidar dichos fondos se deben transferir al Ministerio de la Defensa Nacional, atendiendo indicaciones del Ministerio de Hacienda, del 3 de septiembre de 2019.
- ✓ Que al trasladarlos se debe aclarar que son para la liquidación de fondos no ejecutados del presupuesto 2016, transferidos al IPSFA originalmente mediante Acuerdos Ejecutivos No. 0403 de febrero 2016 y No. 2143 (modificaciones presupuestarias DL 439) de noviembre 2016.

Por todo lo anterior y con base al Art. 12 de la Ley del IPSFA, se solicitó al Consejo Directivo: autorización para transferir \$666,666.65 al Ministerio de la Defensa Nacional, de los recursos provenientes de DL 791 de fondos no ejecutados en el 2016, para que la Cartera de Estado los liquide a su vez, ante el Ministerio de Hacienda, por formar parte de su presupuesto 2016.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado y resolvió:

RESOLUCIÓN No. 95

Autorizar, con base en lo establecido en el literal a), del Artículo 12, de la Ley del IPSFA, realizar la transferencia de \$666,666.65 al Ministerio de la Defensa Nacional, de fondos no ejecutados en el 2016, del DL 791, para que la Cartera de Estado los liquide a su vez, ante el Ministerio de Hacienda, por formar parte de su presupuesto 2016, o reorientarlos como estime convenite.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Informe del estado de los requerimientos de Informática.

El Señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Mario Luis Sánchez González, Jefe del departamento de Informática, en cumplimiento a lo solicitado en Sesión CD-026/2019 de fecha 29 de Agosto de 2019, donde el Consejo Directivo pidió un Informe sobre el estado de los requerimientos informáticos del primer semestre 2019 del departamento de Informática.

El Licenciado Sánchez inició la presentación explicando los antecedentes que el día jueves 29 de Agosto en Sesión CD-26/2019 la UDO presentó "Informe de Seguimiento del Plan Operativo Anual, correspondiente al 1er Semestre de 2019" donde se informó que el departamento de Informática tenía un 0% de avance en la actividad de Atención a Requerimientos, lo cual es el objeto de esta presentación.

Se detalló la organización del departamento de Informática según el manual de Organización y Funcionamiento, así como el detalle del personal contratado a la fecha.

Se mostraron gráficamente los sistemas informáticos con que cuenta el IPSFA a la fecha, la interacción entre ellos y los proyectos que actualmente están en desarrollo e implementados.

Se explicaron las actividades realizadas en el primer semestre 2019:



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ Asistencia Técnica a los sistemas NEO, RADON y otras plataformas. (20 asistencias diarias en promedio): Soporte de la operatividad diaria, cierres financieros mensuales, respuesta a fallas de procesos y asistencia a errores humanos.
- ✓ Atención y entrega de información solicitada por Entes Fiscalizadores: SSF, Ministerio de Hacienda.
- ✓ Definición, Análisis, Desarrollo, Pruebas e Implementación de requerimientos en las Gerencias General (7), Gerencia Prestaciones (17), Gerencia Financiera (7) y Gerencia Administrativa (9)
- ✓ Ejecución de Proyectos: SIPP Implementado en Mayo 2019 (Soporte diario al sistema de Mayo a Junio 2019), Kiosco SAC Express, Kiosco Biométricos para el control vivencia; Pagos de FUDEFA con Barra de Punto Express
- ✓ Mantener la integridad y funcionalidad de la Base de datos Oracle

Los aspectos relevantes en la ejecución de los proyectos informáticos:

Proyecto	Aspectos
Proyecto SIPP (Sistema IPSFA de Planillas Previsionales) en la Fase I	En Mayo 2019 se ejecutó la implementación en producción. -En Junio 2019 se ejecutaron los primeros pagos NPE
Proyecto Kiosco SAC Express	De Abril a Junio se ejecutó el desarrollo. -Está pendiente la puesta en marcha del kiosco en Servicio al Cliente (SAC) por Compra del Kiosko. -Su uso estaría destinado para emitir constancias de uso frecuente en el área de servicio al cliente - Gestión para la autorización de la puesta de un Kiosco con Pantalla Táctil en el SAC.
Proyecto Kiosco Biométricos	Evaluación de Diseño Acordada para Kiosko - Gestión para la compra e instalación de Kioscos en las sucursales: Santa Ana, San Miguel y CAIPSEFA
Pagos Electrónicos de FUDEFA por Punto Express	- Se ejecutaron los cambios en el sistema para la emisión de nuevos talonarios de Pagos de FUDEFA, que permita realizar pagos en Punto Express

Se mostró el Plan para el desarrollo de los requerimientos a Enero 2019, el cual fue presentado a la UDO en el primer trimestre de seguimiento al POA. Se explicó que se inició el plan con 85 requerimientos por gerencia y con los recursos asignados.

ID	Descripción del Requerimiento	Cant. Requer.	Recurso Asignado	2019												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
<b>Gerencia General</b>		<b>9</b>														
1	Atención a Requer. Ipsa Créditos	8	1													
2	Atención a Requer. WEB - Rediseño del sitio web de FUDEFA	1	1													
<b>Gerencia Administrativa</b>		<b>5</b>														
3	Atención a Observaciones de la SSP	2	1													
4	Atención a Requer. DDI - Sistema DocuDigital	3	1													
<b>Gerencia Financiera</b>		<b>21</b>														
5	Atención a Requer. Proyecto Adaptación PPR (Presupuesto por Programa con Enfoque a Resultados)	1	4													
6	Atención a Requer. Presupuesto	5	1													
7	Atención a Requer. Tesorería	6	1													
8	Atención a Requer. Contabilidad	9	1													
<b>Gerencia de Prestaciones</b>		<b>50</b>														
9	Atención a Requer. SAC	25	1													
10	Atención a Requer. Prestaciones	21	1													
11	Atención a Requer. Afiliación	3	1													
12	Atención a Requer. Proyecto SIPP	1	2													
<b>Total de Requerimientos IPSFA</b>		<b>85</b>														

Posteriormente, se explicó que para el mes de julio 2019 se tenían adicionalmente 70 requerimientos nuevos en el plan entregado a la UDO en Enero, de los cuales al finalizar el primer trimestre se habían terminado un total de 40 requerimientos consistentes en 10 históricos y 30 nuevos. Se hizo énfasis en que los requerimientos terminados eran los que mayor prioridad tenían de acuerdo con cada Jefatura y Gerencia de los Usuarios, esto es, se han trabajado primero los de mayor prioridad e importancia.

Además, se dejó claro que bajo esta metodología de trabajar primero los requerimientos más prioritarios y con el personal con que actualmente cuenta el departamento, siempre existirían requerimientos históricos no prioritarios que no se pueden terminar, por tanto, es necesario más personal de analistas programadores a tiempo completo para superar la lista de requerimientos históricos. Finalmente, se explicó que a partir de la semana del 23 de septiembre el personal de programadores



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

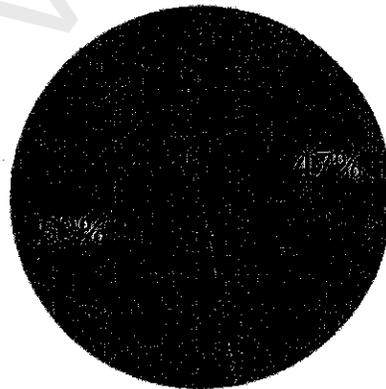
www.ipsfa.com

extenderán una hora más a la jornada laboral de lunes a jueves para avanzar en el desarrollo de los requerimientos. Se mostró el detalle de los 40 requerimientos terminados por gerencia y por tipo: por mejoras, reparación de fallas, nuevos desarrollos y en forma total.

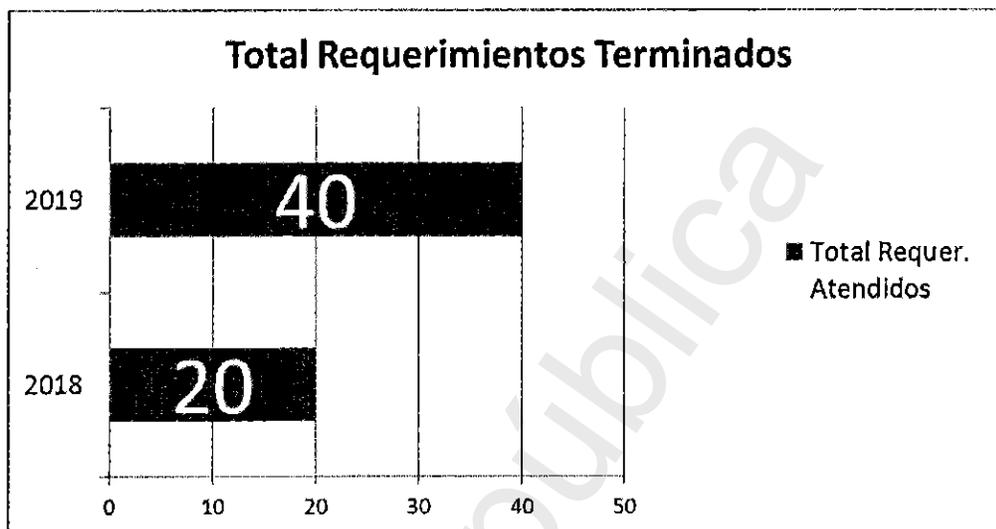
GERENCIA	MEJORAS	REPARACIÓN DE FALLAS	NUEVOS DESARROLLOS	TOTALES
General	5	2	0	7
Prestaciones	7	4	6	17
Financiera	3	2	2	7
Administrativa	5	0	4	9
Totales	20	8	12	40

Se listaron en forma detallada los 40 requerimientos terminados, exponiendo en qué consistían cada uno y el tipo: mejora, reparación de fallas y nuevos desarrollos. Finalmente, se concluyó proporcionando el porcentaje de avance real de la actividad de atención de requerimientos informáticos del 47% para el primer semestre, en lugar del 0% reportado por la UDO en una presentación anterior, probando que se había cometido un error.

Porcentaje de Requerimientos Atendidos	47%
Total de requerimientos Terminados	40
Total de requerimientos Planificados (Anual)	85



- Requerimientos Cerrados
- Requerimientos Pendientes



Al final de la presentación, el Honorable Consejo Directivo hizo preguntas sobre el estado de la seguridad informática en el Instituto, explicándoles en forma detallada de los mecanismos de seguridad implementada a nivel de firewall, antivirus, políticas de seguridad con el personal y se informó sobre algunas debilidades que se tienen ante la fuga de información sensible del IPSFA a través de los celulares personales de los empleados.

Al respecto el Honorable Consejo Directivo, se dio por enterado.

E.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se han recibido 6 solicitudes de casos especiales de préstamos personales, por la cantidad de US \$22,756.00, las cuales no cumplen con algunos de los requisitos establecidos para ser tramitadas de forma normal. El detalle es el siguiente:

# "Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

## SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado, nombre y población	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Condición actual	Motivo del préstamo
		\$ -	\$ -	\$ 9,474.00	Categoría de riesgo "E" (\$1,565)	Gastos médicos
		\$ 1,831.00	\$ 778.40	\$ 3,400.00	Categoría de riesgo "E" (\$395)	Gastos de estudios
		\$ -	\$ -	\$ 475.00	Categoría de riesgo "E" (\$17,820)	Gastos médicos
		\$ -	\$ -	\$ 600.00	Categoría de riesgo "E" (\$625)	Gastos médicos
		\$ -	\$ -	\$ 1,107.00	No tiene disponible para el descuento	Pago de deudas
		\$ -	\$ -	\$ 7,700.00	Categoría de riesgo "E" (\$7,515)	Pago de deudas
<b>Totales</b>		<b>\$ -1,831.00</b>	<b>\$ 778.40</b>	<b>\$22,756.00</b>		

A continuación presentó la base normativa que regula el otorgamiento de los préstamos personales, resaltando las siguientes regulaciones:

- Art. 73 de la Ley del IPSEFA, establece que para que se le conceda un nuevo préstamo deberá haber cancelado el 50% del préstamo anterior, salvo casos de emergencia autorizados por el Consejo Directivo.
- Res. No. 64, Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017. Condiciones: descuento por medio de planilla salarial y tener categorías de riesgo de la SSF hasta la B.
- Res. No. 30, CD-10/2018, del 15 de marzo de 2018. Casos que no cumplen con la categoría de riesgo requerida y cuyo monto sea mayor o igual a \$5,000.00, autorizar el 90% del monto solicitado o al que tuviere derecho.
- Resolución No. 69, contenida en el Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en la cual se clasificaron los casos especiales de préstamos personales, comprendiendo aquellos cuyo destino sea el de solventar gastos médicos, reparación de vivienda, pago de deudas en mora o gastos de estudios.
- Resolución No. 134, contenida en Acta CD-40/2018, del 22 de noviembre de 2018.

Se autorizan órdenes de descuento que cumplan entre otras condiciones, lo siguiente:

Por cuotas que en conjunto no superen el 60% de la pensión.

Quienes ya tienen más del 60% comprometido, se aceptarán órdenes que sean para mejorar la liquidez.

Asimismo presentó el cuadro de clasificación de los préstamos en categorías de riesgo, según lo establece la Normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, explicando que dicha clasificación se hace en función del número de días en mora que tienen los préstamos de un usuario, en las diferentes instituciones de crédito supervisadas por dicha Superintendencia, y que en el Instituto se ha tomado la política de no conceder préstamos a quienes tengan categorías de riesgo con mora de más de 60 días para préstamos de consumo o más de 90 días para préstamos de vivienda, con la finalidad de contar con una cartera compuesta con clientes sanos en cuanto a mora de préstamos se refiere.

En cuanto al análisis de las solicitudes presentadas, mencionó que todos los casos aplican como casos especiales de préstamos personales, de acuerdo a la Res. No. 69, Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en función de destino del préstamo.

En el caso del señor Myr. Santamaría Rivera, se recomienda concederle el 90% del monto al que tiene derecho, que es el mismo monto solicitado; por ser el motivo tener mala categoría de riesgo y exceder el monto a los \$5,000.00, según Resolución No. 30, CD-10/2018, del 15 de marzo de 2018.

Sobre el caso del señor José Ernesto Sánchez, que actualmente el señor Sánchez tiene 21 años de estar pensionado con el IPSFA, siendo su pensión de \$184.60, de la cual tiene utilizado el 63% en cuotas de préstamos, por lo que no tiene opciones en otras instituciones para solventar sus necesidades de recursos, por lo que en el presente caso se podría hacer una excepción y aceptarle el descuento por el préstamo personal, ya que su cuota en conjunto con la del préstamo hipotecario que tiene con el Instituto, no exceden el 50% establecido en el Art. 76 de la Ley del IPSFA.

En el caso de la Licenciada Martínez Urquilla, se recomienda la cantidad solicitada, en vista que el monto máximo al que tiene derecho es de \$11,712.00 y la cantidad solicitada es menor a este monto.

Por otro lado, todos los solicitantes tienen disponible en sus respectivos salarios o pensión, para la aplicación de los descuentos correspondientes. Por otro lado, la inversión está garantizada con los salarios o en todo caso con las prestaciones: Pensión, Fondo de Retiro,



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Seguro de Vida o en última instancia con la reserva de incobrabilidad, establecida en la Ley del Instituto. Por lo anteriormente expuesto, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

### SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Motivo del préstamo
		Categoría de riesgo "E" (\$1,565)	\$ 9,474.00	\$ 8,526.00	Gastos médicos
		Categoría de riesgo "E" (\$395)	\$ 3,400.00	\$ 3,400.00	Gastos de estudios
		Categoría de riesgo "E" (\$17,820)	\$ 475.00	\$ 475.00	Gastos médicos
		Categoría de riesgo "E" (\$625)	\$ 600.00	\$ 600.00	Gastos médicos
		No tiene disponible para el descuento	\$ 1,107.00	\$ 1,107.00	Pago de deudas
		Categoría de riesgo "E" (\$7,515)	\$ 7,700.00	\$ 7,700.00	Pago de deudas
		<b>TOTAL</b>	<b>\$22,756.00</b>	<b>\$ 21,808.00</b>	

En vista que los motivos declarados por los solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, o en todo caso con las prestaciones: Pensión, Fondo de Retiro, Seguro de Vida o en última instancia con la reserva de incobrabilidad, establecida de acuerdo a la Ley del IPSFA.

Al respecto, y con base en el Art. 12, literal g) de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

#### RESOLUCIÓN No. 96

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES  
DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Motivo del préstamo
		Categoría de riesgo "E" (\$1,565)	\$ 9,474.00	\$ 8,526.00	Gastos médicos
		Categoría de riesgo "E" (\$395)	\$ 3,400.00	\$ 3,400.00	Gastos de estudios
		Categoría de riesgo "E" (\$17,820)	\$ 475.00	\$ 475.00	Gastos médicos
		Categoría de riesgo "E" (\$625)	\$ 600.00	\$ 600.00	Gastos médicos
		No tiene disponible para el descuento	\$ 1,107.00	\$ 1,107.00	Pago de deudas
	Urquilla, IPSFA.	Categoría de riesgo "E" (\$7,515)	\$ 7,700.00	\$ 7,700.00	Pago de deudas
	TOTAL		\$22,756.00	\$ 21,808.00	

En vista que los motivos declarados por los solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, o en todo caso con las prestaciones: Pensión, Fondo de Retiro, Seguro de Vida o en última instancia con la reserva de incobrabilidad, establecida de acuerdo a la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

a.- Solicitud del señor [REDACTED]

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien inició mencionando que se ha recibido una nota del señor [REDACTED] pensionado por retiro, en la que solicita se le autorice un préstamo hipotecario para traslado de deuda, por \$45,000.00, por un inmueble ubicado en la Urbanización José Matías Delgado, Ciudad de Santa Ana.

Adicional a lo anterior, solicita cancelar también el saldo de una tarjeta de crédito, por \$6,000.00, totalizando \$51,000.00.

La solicitud obedece, a que desde noviembre del 2014, los trámites de préstamos hipotecarios se encuentran suspendidos, según Res. No. 387, contenida en el acta CD-43/2014, de fecha 7 de noviembre de 2014; siendo el motivo la situación de iliquidez que ha venido

## "Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

atravesando el Instituto desde hace unos años, principalmente en el régimen de Pensiones.

Además, en fecha 15 de agosto de 2019, en Resolución No. 86, contenida en Acta CD-24/2019, se le denegó la solicitud de préstamo hipotecario al señor Cnel. Nelson Adalberto Barrientos, por no tener presupuesto disponible para la inversión en préstamos hipotecarios, habiéndosele autorizado únicamente un préstamo personal por \$6,000.00 para que cancele el saldo de la tarjeta de crédito, no habiendo hecho uso de este último.

A continuación presentó la base legal relacionada con el caso expuesto, siendo esta la siguiente:

**Art. 12.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO.**

literal j) Conocer las peticiones y recursos de los afiliados y de sus beneficiarios en los casos que corresponda.

**Art. 12, literal g).**

Acordar la concesión de las prestaciones y beneficios que concede esta Ley y delegar en el Gerente las que estime conveniente.

**Art. 74.- FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

Será facultad del Consejo Directivo la concesión o denegatoria de los préstamos, pudiendo suspenderlos cuando lo estime conveniente, de acuerdo a la situación económica del Instituto, por el período que aconseje un buen ordenamiento financiero. Asimismo, podrá crear los comités que considere necesarios para su resolución.

**Art. 60 Ley IPSFA. Establecimiento.**

Destinos: Adquisición, construcción, ampliación o mejoras de la casa de habitación del afiliado, compras de lotes de terreno urbano y pago de deudas hipotecarias adquiridas por los destinos anteriores, con instituciones de crédito reconocidas por el Estado.

**Art. 61 Ley IPSFA. Adquisición o construcción.**

Plazo máximo de 25 años, hasta 60 veces el salario básico mensual, tasa de interés no inferior al 8% anual.

**Art. 62 Ley IPSFA. Mejoras o ampliaciones, préstamos a pensionados.**

Monto hasta 20 veces la pensión, plazo a 15 años.

Res. No. 64, Acta CD-21/2017, de fecha 22 de junio de 2017. Habilitación inversión en préstamos personales.

A continuación mencionó que el presupuesto para inversión en préstamos en el año 2019, es de \$1.8 millones, de los cuales se ha consumido \$1.4 millones, quedando un remanente para la inversión en el periodo de septiembre a diciembre por \$414 miles.

Mencionó que es posible que se necesite un refuerzo presupuestario, si se mantiene la tendencia en la inversión en préstamos.

Hizo énfasis también, que por corresponder los recursos que actualmente se están invirtiendo en préstamos, al régimen del seguro de vida, es conveniente que su recuperación sea en el corto plazo, por ser su reserva de emergencia.

No obstante lo anterior, mencionó que del total de la inversión en préstamos, en el periodo de enero a agosto de 2019, se han otorgado 6 préstamos hipotecarios, aunque uno de ellos corresponde al financiamiento de un activo extraordinario y 3 a la cancelación de saldos de préstamos al Banco de América Central o Fondo Social para la Vivienda, de acuerdo al convenio suscrito con dichas Instituciones cuando se hicieron las ventas de cartera de préstamos en los años 2015 y 2016. El detalle de la inversión en préstamos se muestra en el siguiente cuadro:

INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS, ENERO - AGOSTO 2019,  
EN US DÓLARES

MES	N°	PERSONALES	N°	LÍNEA ESPECIAL PENSIONADOS	N°	HIPOTECARIOS	TOTAL No.	TOTAL
ENE	10	29,483.06	34	101,113.63	-	-	44	130,596.74
FEB	18	42,318.00	44	80,272.70	-	-	62	122,590.70
MAR	13	29,888.00	38	97,954.32	2	75,875.04	53	203,717.36
ABR	10	16,400.00	30	90,287.00	-	-	40	106,687.00
MAY	22	49,069.00	47	114,143.00	2	86,720.06	71	249,932.06
JUN	8	16,063.00	30	74,945.00	-	-	38	91,010.00
JUL	11	27,302.00	44	134,466.02	1	184,980.00	56	346,748.02
AGO	12	18,219.00	47	104,062.78	1	12,191.00	60	134,472.78
TOTAL	104	228,744.06	314	797,244.50	6	359,766.10	424	1385,754.66

Por lo anteriormente expuesto, y con base en el Art. 12, literal g) de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

- 1.- Que se ratifique la Resolución No. 86, contenida en el Acta CD-24/2019, de fecha 15 de agosto de 2019.
- 2.- Que se deniegue la solicitud de préstamo hipotecario, al señor Cnel. Nelson Adalberto Barrientos, por no contar el Instituto con presupuesto suficiente para la inversión en préstamos de largo plazo.
- 3.- Que se autorice préstamo personal por \$6,000.00 para la cancelación de la deuda por tarjeta de crédito con el Banco Agrícola.



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Al respecto, y con base en el Art. 12, literal g) de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:  
RESOLUCION No. 97

a.- Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor [REDACTED] pensionado por retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$45,000.00  
PLAZO: 15 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$460.19 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en el Reparto IVU Los Cuarenta y Cuatro, prolongación Av. José Matías Delgado, lote No. 26, Urb. José Matías Delgado, Santa Ana.  
OBSERVACIONES: - Deberá presentar la documentación requerida para el trámite del préstamo hipotecario.  
En valor de la cuota se ajustará en función del cálculo de la prima del seguro de daños.  
La Coordinación Jurídica deberá verificar que la hipoteca con ACACEPSA DE R.L. quede cancelada.

b.- Autorizar al [REDACTED] [REDACTED] la cancelación del saldo de la tarjeta de crédito con el Banco Agrícola.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

### V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

### VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Renuncia del señor Rafael Antonio Herrera Escobar.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido Oficio del señor Rafael Antonio Herrera Escobar, a efecto que se le sustituya como miembro del Consejo

Directivo en la Categoría de Civil, de este Instituto a partir del 01 de octubre de 2019, por pasar a la situación de retiro.

La renuncia aparece como Anexo "B" a la presente Acta.

Al respecto el Consejo Directivo, dio por recibida dicha renuncia, expresándole los agradecimientos por su valiosa colaboración por haber desempeñado su cargo con dinamismo y entrega a favor de los afiliados del IPSFA.

**VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves veintiséis de septiembre de 2019 a partir de las 1500 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

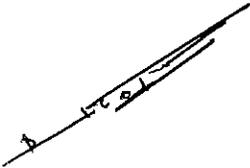
- A.- Solicitud autorización venta de dos porciones de terreno Ex - Luis Francés, Nuevo Cuscatlán.
- B.- Prestaciones y Beneficios.

**VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veintiún folios útiles, a las dieciséis y treinta horas del día veinte de septiembre de dos mil diecinueve, la cual firmamos.



SR. CNEL. ING. DEM.  
CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA  
Presidente



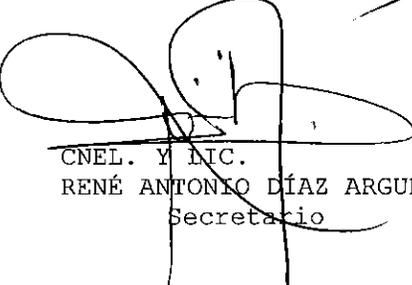
SR. CNEL. INF. DEM.  
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
Director



SR. CAP. TRANS.  
PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA  
Director



SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director



CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

ANEXOS:

“A”: Presentación autorización para incluir en el Plan de Inversiones 2019, el reemplazo de tuberías de aKUA.

“B”: Renuncia del señor Rafael Antonio Herrera Escobar.

Versión pública